



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 02 de Octubre de 2017
CUDAP: EXP:UNC: 0048209/2017

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Lucas Ignacio MOLINA ORDOÑEZ**, con motivo de participar en la "V Reunión de la Red Argentina de Salinidad", en Villa Mercedes, provincia de San Luis, desde el 02 al 06 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar la inasistencia en que incurrió el **Ing. Agr. Lucas Ignacio MOLINA ORDOÑEZ**, (Leg. N° 51.646) en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Manejo de Suelos, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de participar en la "V Reunión de la Red Argentina de Salinidad", en Villa Mercedes, provincia de San Luis, desde el 02 al 06 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSTANSE
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 678
E.D./

